



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio Tolima, cuatro (04) de noviembre de dos mil Veintiuno (2021).-

PROCESO: RAD. 2013-00086

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado:

RESUELVE:

No acceder a la petición de terminación por pago total de la obligación en el presente proceso, realizada por el apoderado de la parte demandante, toda vez que no allega el certificado de existencia y representación de la entidad que representa como apoderado.

NOTIFIQUESE. -


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.
No. 00054 de hoy 5 DE noviembre DE 2021.
